

Reflexiones sobre La Tablada

Por Ernesto Lopez

Revista Unidos N° 20, abril de 1989

Tablada permitió que las FF.AA. recuperaran una cohesión perdida hace años en torno a su peculiar relato de la "guerra sucia".

Los recurrentes avances militares respecto al poder civil fuerzan a preguntarnos –una vez más– cuál debe ser la función de las FF.AA. Con lógica, López arguye que si fueran la seguridad y la inteligencia interiores devendrían innecesarias la Marina, la Fuerza Aérea y aún la estructura de cuatro Cuerpos de Ejército.

El sangriento y sorpresivo ataque al regimiento de La Tablada ha recohionado a los militares. En trabajos anteriores ("Entre Rico y Caridi", Cuadernos de Crisis N° 31, octubre de 1987; "El último levantamiento", Legasa, 1988; y "La crisis de la identidad militar", Todo es Historia N° 253, julio de 1988) había trabajado yo la temática de la crisis de la identidad militar precisamente. Una de mis hipótesis centrales era la de que la última retaguardia compartida que les quedaba a los oficiales del Ejército era la de la "lucha antisubversiva". La memoria común de ese pasado cercano era la única instancia unificadora que les quedaba frente a la identidad en crisis. La reacción de Rico había sobrevenido precisamente a raíz del fracaso de la política de "batalla legal" que Ríos Ereñú, con acuerdo del ejecutivo, había planteado para el conjunto de la fuerza. Es decir, cuando desde dentro mismo de la institución militar se puso en entredicho la unidad de criterio sobre ese asunto, a raíz del naufragio del "Punto Final", sobrevino el estallido. Hizo eclosión una crisis que venía de arrastre, proyectando hacia la esfera pública conflictos y antagonismos hasta entonces internos y soterrados, que de ese modo se tornaron públicos y sacudieron a toda la sociedad.

La reaparición de un grupo terrorista antimilitar pero también antidemocrático y anticonstitucional (en definitiva, antisistema), disolvió esos antagonismos previos y recolocó condiciones para una nueva cohesión. Potenció aquello que Semana Santa había casi disuelto y ofreció a viejos y peligrosos espejos nuevas posibilidades de reflejar la cara de la potencialidad castrense.

La cohesión de las instituciones militares no es mala per se. Lo malo de la que se está gestando nuevamente entre nuestros uniformados, no obstante, es que se produce a partir de elementos y definiciones que pueden llegar a ser incompatibles con el sistema democrático. Con obvio riesgo para la estabilidad futura, pues reaparecen temas que pertenecen al universo doctrinario de la Seguridad Nacional. (Doy por sentado que se conoce la incompatibilidad que existe entre, por un lado, el papel de policía interno adjudicado a los ejércitos y la pretensión de fiscalización y aún usurpación de los poderes públicos, típicos de la mencionada doctrina y por otro, la vida democrática).

La Tablada, además, ha inducido el replanteamiento de algunas cuestiones que estaban en discusión. La hipótesis de conflicto interno ha dejado de ser una remota posibilidad flacamente

considerada en la Ley de Defensa, para pasar a ser una realidad efectiva a la que se le debe dar respuesta.

En este terreno, inevitablemente, las discusiones en curso entremezclan planos: tanto se debate qué se debe hacer y cómo en el presente, cuanto se disputa la significación del pasado. Es que, como no podía ser de otra manera, los episodios de enero han introducido cambios sustanciales en el escenario en que se desarrollaban las relaciones cívico–militares. Y los actores más directamente concernidos en este drama buscan obtener réditos inmediatos. Unos vigorizados por la recohesión, procuran recolocarse ganando autonomía frente a los poderes públicos a costa de la subordinación a que los obliga la Constitución. Licuación del pasado y obtención de nuevas posiciones en el presente son para ellos facetas de un solo movimiento. Otros, en cambio sorprendidos por los acontecimientos, intentan minimizar los costos políticos de su improvisación y quizá de su audacia (por ejemplo, Nosiglia), sortear eventuales desbordes y evitar la erosión del ya magro capital –luego del "Punto Final" y la Obediencia debida– que conserva Alfonsín como campeón de los derechos humanos.

Otras facetas del episodio arriman una inquietante cuota de incertidumbre. ¿Hubo en verdad detenidos que fueron asesinados? ¿Qué papel jugaron los servicios de inteligencia en el desencadenamiento del hecho? ¿Hubo resistencia tenaz de los agresores para permitir la huida nocturna de sus jefes o a los militares no les interesó obtener una rendición temprana? ¿Por qué el cañoneo y virtual destrucción de las instalaciones?

Habida cuenta de estos interrogantes y de la confusión de planos por la que discurre la discusión actual, apuntada más arriba, es preciso andar con cuidado cuando se intenta responder a la pregunta que se debe hacer de aquí en más. En tren de definir criterios que encuadren la adopción de iniciativas concretas para enfrentar el problema, me parece que deben destacarse dos cuestiones y atender especialmente a una tercera. Eficacia y legalidad (esto es, apego a un orden jurídico democrático, que es en realidad como decir preocupación por la consolidación de nuestra democracia) son las dos primeras cuestiones. La tercera tiene que ver con la búsqueda de una adecuada apreciación de la magnitud de la amenaza a enfrentar y de sus posibilidades de desarrollo.

Empecemos por esta tercera. La amenaza si bien existe y hay que atenderla, como ya se ha dicho, no es grave ni parece tener muchas posibilidades de desarrollo. Más que un fenómeno orgánico –como fueron en el pasado Montoneros y el ERP– semeja a un exabrupto, un espasmo protagonizado por una "patrulla perdida" aún no enterada de que en la Argentina han cambiado muchas cosas.

Aunque la escasa información no favorece apreciaciones sólidas, pueden en este plano agregarse algunas consideraciones. En primer lugar, el ERP no parece un grupo guerrillero dispuesto a sostener su actividad en el tiempo. Hubo en la ocupación del cuartel bastante improvisación y un llamativo descuido por el anonimato. La acción misma parece haberse montado con la intención de desatar una pueblada y no con la más típica mente guerrillera de golpear y desaparecer. En segundo lugar, los objetivos del ERP no parecen estar en absoluto claros para ellos mismos. Su comunicado N° 1 comienza de esta infantil manera: "El Frente de Resistencia Popular nació con el primer objetivo de que los militares no hagan más pose para las fotos como en Villa Martelli, mientras asesinan a gente desarmada. La próxima vez quizá hagan po-

se, pero les va a costar caro también a ellos". Un poco más adelante el comunicado explica que el 23 de febrero "se realizaba una reunión en dicha unidad militar que planificaba salir a la calle, sublevar otras unidades en diversos lugares del país, asesinar a decenas de activistas políticos y sectoriales, imponer una serie de condiciones en beneficio de los militares y restringir aún más la ya limitada libertad de expresión. El plan reaccionario que viene obteniendo éxito desde Semana Santa en adelante pensaba dar un nuevo paso adelante el 23 de enero, con la complacencia de varios dirigentes justicialistas y la inacción del gobierno". Es decir, en primer lugar ("primer objetivo", dice el comunicado) pone una especie de guerra privada contra los militares que "hacen pose" y luego ubica el enfrentamiento contra el plan reaccionario (y entre otras cosas, asesino). El comunicado N° 2 en cambio, luego de denunciar el asesinato de tres de los asaltantes, que habrían sido detenidos con vida (Baños, Ruiz y Díaz) exige al gobierno y a la oposición "que hagan realidad lo que dicen en cuanto a que actúan dentro de la ley y la Constitución e investiguen seriamente lo ocurrido con nuestros compañeros en La Tablada y el origen de las versiones periodísticas falsas y contradictorias posteriores. Si lo hacen tendremos que rever nuestra postura. Si no lo hacen tendremos que pensar que destapamos una gran olla donde estaba escondida toda una podredumbre de acuerdos entre políticos corruptos, jueces siniestros y militares asesinos."

Pero entonces ¿de qué se trata? ¿Qué se propone el ERP? ¿Destapar una olla podrida, iniciar una guerra privada contra los militares o desmontar el plan reaccionario? Podría en síntesis afirmarse que su desprecio del sistema democrático, su improvisación y su inconsistencia no alentarían ni condiciones propicias para que siguieran operando ni mucho menos posibilidades de que pudiera desarrollarse.

Atendiendo el tema de la eficacia, lo primero que se debe decir es que en esta clase de lucha la cuestión de la inteligencia —es decir, la obtención de información acerca de la organización, intenciones, conexiones, etc. del enemigo— es fundamental. Pero conviene subrayar inmediatamente que la experiencia en estos menesteres adquirida por nuestras Fuerzas Armadas no sirve para nada. Hay pruebas de sobra que demuestran que en el centro del dispositivo de inteligencia desplegado por las instituciones militares en el pasado cercano estaba la tortura como instrumento para la obtención de información. Lo cual obviamente inhabilita dicha experiencia.

Frente a esta cuestión, entonces, los militares no están ni mejor ni peor colocados que nadie hoy en nuestro país. Si desde diversos sectores se insiste en la supuesta mayor experiencia de los uniformados en este terreno es o bien porque: a) se menosprecia los aspectos legales de este asunto; o b) se procura una especie de contrabando de significados: dar por buena, mediante el trámite de su aprobación presente, la actuación en el pasado; redefinir de hecho, sobre las base de privilegiar la hipótesis de conflicto interno, las funciones de las Fuerzas Armadas; avanzar en el "reconocimiento moral" que las instituciones castrenses se empeñan en reclamarle a la sociedad; etc. Estas consideraciones no deben ser, sin embargo, obstáculo para reconocer la centralidad que tiene el trabajo de inteligencia en este tipo de lucha, lo que significa que esta actividad debe organizarse y desarrollarse de la manera más competente posible.

La cuestión de la legalidad, finalmente, conduce por un lado, al tema del apego a la normativa jurídica constitucional. Bajo ningún concepto se debe aceptar la violación de los derechos y

garantías individuales. Si llegado el caso el nivel de amenaza variase respecto a como se lo ha caracterizado aquí y se incrementase, existen mecanismos constitucionales previstos para la supresión temporaria de derechos y garantías que podrían ser puestos en práctica.

Para comenzar por el principio, en nuestro caso, apego a la ley quiere decir que se debe investigar a fondo la denuncia del propio ERP sobre el presunto asesinato de tres de los asaltantes del cuartel que habrían sido detenidos con vida. La argumentación de éste seguramente es interesada. Pero también plausible. Todos hemos visto por TV o en fotos a dos prisioneros conducidos vivos por un uniformado. ¿Continúan con vida o están muertos como dice el ERP? El cadáver de Baños ¿es aquél cuya foto fue incluso tapa de algunas revistas o se trata de otra persona? Y si esto último ¿qué pasó con Baños?

Huelga decir que el respeto por derechos y garantías forma parte del abecé de la vida democrática. Por eso es exigible bajo cualquier circunstancia. Pero además hay una razón práctica, vinculada al tema de la eficiencia. El verdadero éxito de esta lucha no radica en una supremacía en el terreno militar, sino en la afirmación de la superioridad ética y jurídica de la democracia. Un ejemplo por la vía contraria la ofrece el Proceso: impuso una decisión militar al costo de un completo descrédito ético y jurídico.

Por otro lado, esta cuestión de la legalidad remite al tema del papel de las Fuerzas Armadas. Hay en curso una discusión de nivel bastante menor: se dice que la Ley de Defensa no contempla la hipótesis de conflicto interno. Que esto debe ser corregido y que se debe devolver a los militares la posibilidad de hacer inteligencia interior. De hecho no es verdad que la Ley de Defensa no contemple el conflicto interno. Se trata de una cuestión de énfasis y de limitaciones. El conflicto interno figura como posibilidad en un cuadro de situaciones de conflicto que la ley prevé. Pero además su texto explícitamente dispone que se debe dictar una ley de seguridad interior, así como una tercera referida a cuestiones de inteligencia. De manera que es bien clara la intención. La Ley de Defensa se ocupa de asuntos de defensa. De otros temas conexos pero distintos se deben ocupar otras leyes.

Dejando de lado este debate ramplón, la discusión de fondo es para qué están las Fuerzas Armadas, cuál debe ser su función. Si sólo estuviesen para hacer frente a una agresión interna, la Marina sobraría, la Fuerza Aérea estaría casi toda de más y el propio Ejército, con su estructura de 4 cuerpos de ejército y doce brigadas carecería de sentido. Bastaría una fuerza terrestre de una magnitud semejante a la Gendarmería. (En rigor, bien podría ser una sección de ésta, aplicada no a la policía de fronteras sino a la seguridad interior).

El cuadro de situación actual tiene un toque de absurdo. Por un lado, las instituciones militares y sus voceros políticos e ideológicos reclaman hipótesis de conflicto interno y permiso para efectuar inteligencia interior. Por otro, demandan ampliaciones presupuestarias que permiten sustentar adecuadamente la estructura de bases aéreas, navales y aeronavales, y de cuerpos de ejércitos y brigadas, que constituyen un dispositivo funcional a la hipótesis de conflicto externo. Vale la pena, entonces, reiterar la pregunta ¿para qué están las Fuerzas Armadas? ¿Cuál debe ser su función?

Tengo para mí que las Fuerzas Armadas deben estar para lo que la actual Ley de Defensa dice que están: para defensa frente a eventuales agresiones desde el exterior. Un conjunto de fac-

tores (incapacidad gubernamental para formular políticas militares y de defensa; reluctancia de las instituciones militares a romper con el concepto de seguridad nacional para regresar al de defensa, entre otros) ha conspirado contra el adecuado desenvolvimiento doctrinario, operacional, presupuestario, etc. de esta función de defensa. Si efectivamente hubiese hipótesis de conflictos externos, y en consonancia con ellos hubiese también doctrinas de guerra, planes operativos, disposiciones de empleo y despliegue, políticas de formación, de reclutamiento y de instrucción, políticas de inteligencia, etc. otro gallo cantarían hoy. No nos preocuparían tanto los pedestres intentos de hacer pasar gato por liebre. Y seguramente estaríamos en condiciones de aceptar que, a partir de un definido contexto de preparación para la defensa frente a agresiones externas y sobre la base de la plena subordinación de las instituciones militares a los poderes públicos, la controvertida cuestión de si aquéllas deben o no hacer inteligencia externa no es más que un asunto meramente instrumental.